



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: 04/06

VISTO: La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal de una superficie de 2500 m² de terreno para afectarlo a la construcción de un C.I.C. (Centro Integrador Comunitario) con ubicación en el Barrio Oeste de nuestra localidad;

CONSIDERANDO: Que es una Obra que cuenta con áreas destinadas a la atención primaria de la salud, salones de usos múltiples, aulas para el dictado de cursos de capacitación, de esparcimiento, cocina, farmacias, etc., y que estará construida en el barrio mencionado;

QUE: En el proyecto se prevé la construcción de la Obra a través de Cooperativas de Trabajo, conformadas por beneficiarios de los Planes Jefes y Jefas de Hogar y/o desocupados con subsidios para la compra de herramientas, ropas de trabajo, y capacitación, significando esto un importante aporte a la economía local, a la revalorización del trabajo como medio de vida y sustento familiar;

QUE: Los recursos financieros para la construcción de la obra provienen de la Nación con un mínimo de aporte comunal;

QUE: Es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar el uso de los espacios públicos de la Municipalidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1): AFECTAR una Superficie de 2500 m² del espacio verde identificado catastralmente Munic.13-Dpto.13-Cha.000-Mz.40-Parc.1- Lote Nro.1-Mz L-Subdiv-Lote Agric.Nro.25-Sec.VII-Colonia Yermal Viejo.- según croquis que se adjunta y que forma parte de la presente ordenanza con destino a la construcción de un C.I.C (Centro Integrador Comunitario) de conformidad a las razones invocadas en **VISTO** y **CONSIDERANDO** precedente.-

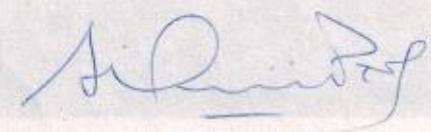
Art.2): AUTORIZAR Al Departamento Ejecutivo Municipal a sufragar los gastos necesarios emergentes del presente instrumento para la traslación de dominio de la fracción descripta con cargo al presupuesto municipal en vigencia.-

Art.3): REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), DESE copia a los interesados, al Tribunal de Cuentas de la Provincia. **CUMPLIDO. ARCHIVASE.** -

Dada en la Sala del Concejo Deliberante a los ~~veintinueve~~ ^{veintinueve} 29 días del mes de Marzo del año dos mil seis.-


VIVIANA SANTA RÍOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té